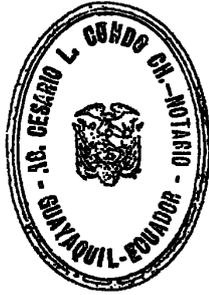




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
DEL CAPITAL AUTORIZADO,
SUSCRITO Y PAGADO DE LA
COMPANIA PIVANO S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veinte (20) días del mes de
Septiembre del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO
L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: el señor Ingeniero don SERGIO CEDEÑO
AMADOR, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su
calidad de Gerente General de la Compañía PIVANO
S.A., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a
la presente, el mismo que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado,
y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de
CONVERSION EXPRESA A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO,
para su otorgamiento me presentó la minuta
siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el

Handwritten signature

37

1 protocolo de escrituras públicas a su cargo
2 sírvase agregar una de conversión expresa a dólares
3 de los Estados Unidos de América del capital autorizado,
4 suscrito y pagado de PIVANO S.A..- P R I M E R A:
5 COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la
6 presente escritura, el Ingeniero SERGIO CEDEÑO
7 AMADOR, en su calidad de Gerente General y
8 representante legal de PIVANO S.A. con el objeto de
9 convertir expresamente el capital autorizado,
10 suscrito y pagado de su representada a dólares de
11 los Estados Unidos de América.- S E G U N D A:
12 CONVERSION EXPRESA: El Ingeniero SERGIO CEDEÑOR
13 AMADOR, en su calidad de Gerente General y
14 representante legal de PIVANO S.A. de conformidad
15 con el artículo ocho de la resolución número cero
16 cero. Q.IJ.cero cero ocho (00.Q.I.J.008) dictada por el
17 señor Superintendente de Compañías el veinte y
18 cuatro de abril del año dos mil, publicada en el
19 Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de
20 mayo del año dos mil, declara: a) Que el capital
21 autorizado de su representada que asciende a la
22 suma de Cinco mil seiscientos dieciocho millones
23 novecientos cuarenta mil sucres (S/.5.618'940.000,00),
24 dividido en Cinco millones seiscientos dieciocho mil
25 novecientos cuarenta acciones nominativas ordinarias
26 de un mil sucres (S/.1.000) cada una, ha sido
27 convertido expresamente en Doscientos veinticuatro mil
28 setecientos cincuenta y siete dólares sesenta centavos

000000003



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S.\$224,757.60) dividido en Cinco millones seiscientos dieciocho mil novecientos cuarenta (5'618.940) acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.04) cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno (000.001) a la cinco millones seiscientos dieciocho mil novecientos cuarenta (5'618.940) inclusive; b) Que el capital suscrito y pagado que asciende a la suma de Dos mil ochocientos nueve millones cuatrocientos setenta mil sucres (S/.2.809'470.000,00), dividido en dos millones ochocientos nueve mil cuatrocientos setenta acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, ha sido convertido en Ciento doce mil trescientos setenta y ocho dólares ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$112,378.80), dividido en Dos millones ochocientos nueve mil cuatrocientos setenta acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.04) cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno (000.001) a la dos millones ochocientos nueve mil cuatrocientos setenta (2'809.470) inclusive, las mismas que han sido adjudicadas en su totalidad a su única accionista, CAMARONES HUMBOLDT PANAMA S.A., de nacionalidad panameña, con domicilio en la ciudad de Panamá, c) Que como consecuencia de la



Handwritten signature or mark

1 conversión expresa antes indicada, el artículo quinto
2 de los estatutos sociales de PIVANO S.A., tendrá el
3 siguiente texto: "ARTICULO QUINTO: a) MONTO DE CAPITAL
4 AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía
5 es de Doscientos veinticuatro mil setecientos
6 cincuenta y siete dólares sesenta centavos de dólar
7 de los Estados Unidos de América (U.S.\$224,757.60),
8 dividido en cinco millones seiscientos dieciocho
9 mil novecientos cuarenta (5'618.940) acciones
10 nominativas y ordinarias de un valor nominal de
11 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
12 América (U.S.\$0.04) cada una. El Capital será
13 suscrito y pagado con arreglo a lo dispuesto por la
14 Ley, y cumpliendo con las formalidades correspondientes
15 ante la Superintendencia de Compañías. La elevación
16 del capital suscrito tendrá que hacerse previa
17 resolución de la Junta General de Accionistas. En el
18 caso de elevación del capital suscrito, una vez
19 tomada la resolución se pondrá en conocimiento de la
20 Superintendencia de Compañías. En el caso del
21 elevación del capital autorizado, la resolución de la
22 Junta General de Accionistas tendrá que someterse a
23 la aprobación de la Superintendencia de Compañías
24 con el trámite de reformas de los Estatutos. Para
25 la suscripción de acciones en el aumento de
26 capital, la accionista tendrá derecho preferente, en
27 proporción al valor pagado de las acciones que
28 tengan al momento en que se resuelva el aumento,

07



Ab.
Cesario L. Conao Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 preferencia que podrá ejecutarla en el plazo de
2 treinta días contados desde la fecha en que se dé
3 aviso público de la resolución de la elevación del
4 capital suscrito, aviso que se entenderá dado por
5 la publicación de la resolución de la Junta General
6 en un diario de Guayaquil. Vencido el plazo de
7 treinta días, las acciones no suscritas por la
8 accionista pueden ser libremente colocadas. La Junta
9 General, podrá reglamentar este artículo. b) MONTO
10 DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito actual de
11 la compañía es de Ciento doce mil trescientos
12 setenta y ocho dólares ochenta centavos de dólar de
13 los Estados Unidos de América (U.S.\$112,378.80),
14 dividido en Dos millones ochocientos nueve mil
15 cuatrocientos setenta acciones nominativas y
16 ordinarias de cuatro centavos de dólar de los
17 Estados Unidos de América (U.S.\$0.04) cada una, capital
18 que podrá ser aumentado por la Junta General de
19 Accionistas.".- Sírvase usted señor Notario agregar
20 las cláusulas de estilo para la plena validez de este
21 instrumento.- (firmado) Lilia Salazar Ch., ABOGADA
22 LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, Registro Número tres mil
23 quinientos cincuenta y dos-Colegio de Abogados del
24 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
25 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
26 El presente contrato se encuentra exento de impuestos,
27 según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
28 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y

1 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
2 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
3 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
4 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
5 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
6 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
7 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
8 conmigo, de todo lo cual doy fe.-
9
10
11

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

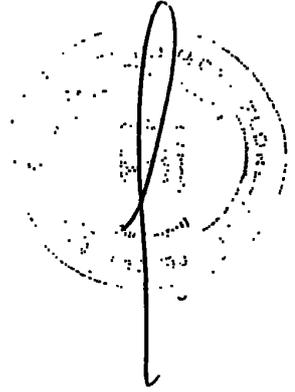

ING. SERGIO CEDEÑO AMADOR, GERENTE
GENERAL DE LA CIA. PIVANO S.A..-
C.C. #09-04312592
C.V. #013-038
R.U.C. CIA. # 0991252290001




AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

000000075

PIVANO S.A



Guayaquil, 20 de Enero de 1998

Señor Ing.
SERGIO CEDEÑO AMADOR
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PIVANO S.A, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** por un período de cinco años, con todas las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía .

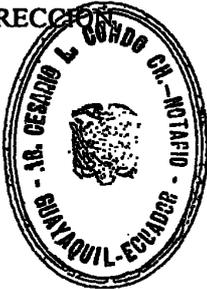
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 10 de Diciembre de 1992 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de Enero de 1993.

Atentamente

ECON. ANDRES ROMO -LEROUX ESTRADA
PRESIDENTE

Razón : Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía PIVANO S.A para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 20 de Enero de 1998

ING. SERGIO CEDEÑO AMADOR
NACIONALIDAD : ECUATORIANA
CEDULA DE IDENTIDAD : 0904312592
DIRECCION : AV. DOMINGO COMIN S/N Y PEDRO J. BOLOÑA



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 9306 Registro Mercantil No.

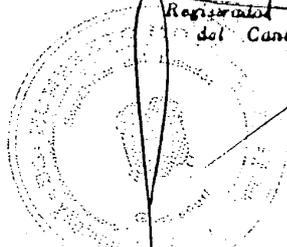
2139 Repertorio No. 3325

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 02 de Febrero de 1998



~~LCDO CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Superior
del Cantón Guayaquil.~~

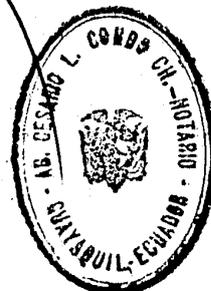


AB. HUMBERTO MUYA FLORES, Notario Tercera Octava del
Cantón Guayaquil, en virtud del artículo 13
de la Ley Notarial, Ecuatoriana, promulgada No. 2586 del
31 de Marzo de 1970, de conformidad con el artículo 10
de la Ley de Notarías, promulgada en URA (1)
fojas es emitido al 23 MAR 2000
Guayaquil, de

AB. ~~...~~ FLORES
NOTARIO TERCERA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

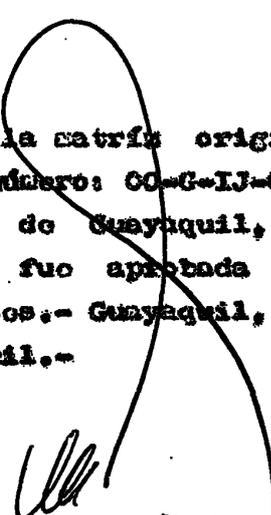


Se otorgó ante mi; en fé de ello
confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello
y firma en cuatro fojas útiles xerox.-Guayaquil, a
veinte de Septiembre del año dos mil.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



10000096
se nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 00-G-IJ-0006063, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 26 de Octubre del año 2.000, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a treinta y uno de Octubre del año dos mil.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006063, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el 26 de Octubre del 2.000, queda inscrita la presente escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL de la compañía PIVANO S.A., de fojas 82.519 a 82.529, Número 22.773 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.960 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura conjuntamente con la petición formulada por la Abogada Lilia Salazar Chiriboga, en la que constan los antecedentes de la compañía PIVANO S.A.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se realizó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Noviembre del dos mil.-


DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. cep
Trámite N° 54258

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.